

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez respuesta remitida por parte de la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el oficio No. R70892109100591, mediante el cual indican el registro de la medida de embargo decretada en contra de los demandados, aclarando que cuentan con beneficio de inembargabilidad; para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 152 del 17 de septiembre de 2021

Arnulfo Towar Torres
ARNULFO TOWAR TORRES
SECRETARIO